

Bogotá D.C. 23 de enero 2026

Estimado cliente,

Les informamos que, a partir del 1 de enero de 2026, entró en vigor una nueva regulación del gobierno chino que establece la implementación obligatoria de licencias de exportación para determinados productos de acero.

Esta medida, emitida por el Ministerio de Comercio de China (MOFCOM) y la Administración General de Aduanas (GACC) (Anuncio No. 79 de 2025), aplica a aprox. 300 códigos arancelarios de los Capítulos 72 y 73, exclusivamente a los códigos detallados en el [listado oficial](#).

Aspectos clave:

El shipper debe gestionar la licencia antes del embarque ante MOFCOM o la autoridad provincial correspondiente.

Requisitos principales:

- Contrato de exportación firmado.
 - Certificado de inspección de calidad emitido por el fabricante.
- La responsabilidad de la licencia recae únicamente en el shipper.

Consideraciones importantes:

El trámite puede tomar entre 3 y 5 días hábiles, aunque se han presentado demoras temporales por la reciente implementación.

Las licencias tienen vigencia de 6 meses, son por código arancelario y no pueden utilizarse en diferentes años calendario.

Algunos productos de mayor valor agregado pueden estar exentos, siempre que no figuren en el listado oficial.

Esta regulación no limita volúmenes de exportación, pero sí impacta los tiempos y requisitos operativos, por lo que recomendamos considerar estos aspectos en la planificación de embarques.

Cordialmente
Equipo **MAP CARGO**